

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Expediente N° 500-J (Judicial), V Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Gioia con Fisco de Chile" causa rol N° 1742-2007 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

SANTIAGO, 9 ABR 2012

N° 636

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

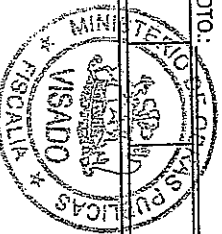
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 811 de 26 de septiembre de 2006;

el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. I. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 182 de 14 de febrero de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 1.600, de 30 de marzo de 2012.**

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 9 ABR 2012
TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTG.:		



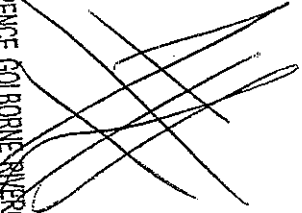
N° Proceso Fiscalía 5646174

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas. La sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 25 de mayo de 2010; dictada en los autos caratulados "Gioia con Fisco de Chile", causa rol N° 1742-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que este proceda a pagar a don AMERICO GERARDO GIOIA GOBBI, o a quien sus derechos represente, la suma de \$1.101.409,52.- Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre octubre de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo. El pago de los intereses para operaciones reajustables deberá calcularse desde el 13 de mayo de 2011 hasta la fecha de su pago efectivo.-

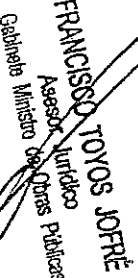
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaiso, la suma de \$1.101.409,52.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaiso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTSE el monto que correspondía pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$1.322.000.-.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAWRENCE GOLBORNE RIQUEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas